




BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 29 de agosto de 2000 Núm. 198	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>	SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO						Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Annual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<p style="text-align: center;">ADVERTENCIAS</p> <p>1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.</p>	<p style="text-align: center;">INSERCIONES</p> <p>125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO																																					
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																																	
Annual	7.290	292	3.900	11.482																																	
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																																	
Trimestral	2.460	98	975	3.533																																	
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																																	

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	8
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL, AÑO 2000

La Ley 18/88, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, establece el Sistema de Acción Social de Castilla y León, fijándose como objetivos promover la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación y facilitar los medios para la integración y desarrollo comunitario así como el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales.

La Ley de Bases establece las competencias de las Diputaciones en el ámbito de la acción social entre las que se encuentra la promoción de la participación de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 39/98, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero y Real Decreto 2.225/93, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de subvenciones públicas, la Diputación de León, a través del Área de Bienestar Social, en base al acuerdo adoptado por su Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de agosto del año 2000, convoca subvenciones en materia de Acción Social con cargo a la partida 313.15/480.00

del Presupuesto General para el año 2000, con un importe de 3.370.000 ptas, pudiendo ampliarse si las disponibilidades presupuestarias lo permiten para los programas o sectores que se indican dirigidos a Entidades Privadas sin ánimo de lucro de acuerdo con las siguientes normas:

PRIMERA.- SOLICITANTES.-

Podrán optar a estas subvenciones, las Entidades Privadas sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Provincial de Asociaciones o que tengan solicitada la inscripción en el mismo antes de la publicación de esta convocatoria y que realicen programas de prevención, rehabilitación e integración de personas o colectivos afectados por enfermedades invalidantes y/o de reconocida repercusión social.

SEGUNDA.- OBJETO DE SUBVENCIÓN.

Serán objeto de subvención:

- a) Las actividades preventivas, rehabilitadoras e integradoras que formen parte de los programas establecidos por la Asociación y no estén subvencionadas por otras Entidades.
- b) Gastos de Equipamiento, referidos a material rehabilitador.
- c) Gastos de mantenimiento de la sede social.

Las cantidades concedidas al amparo de esta Convocatoria deben ser invertidas en el presente ejercicio.

TERCERA.- EXCLUSIONES.

Quedan expresamente excluidas de esta Convocatoria:

- a) Las Asociaciones cuyos fines no estén contemplados en el apartado anterior.
- b) Aquellas radicadas en poblaciones de más de 20.000 habitantes salvo las que tengan proyección provincial.
- c) Las que puedan ser susceptibles de integrarse en el Plan Provincial de Drogas.
- d) Aquellas cuyas actividades estén recogidas o puedan recogerse en los proyectos de animación socio-comunitaria programados por los Centros de Acción Social.



CUARTA.- SOLICITUDES Y PLAZO DE ADMISIÓN.

Las Entidades interesadas presentarán la correspondiente solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, según modelo oficial, que se facilitará en Dependencias de la Diputación, Sección de Bienestar Social o a través de los C.E.A.S., en el Registro General de la Diputación, Plaza San Marcelo, 6, 24071- León, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación de estas Bases en el B.O.P.

En caso de no recaer resolución expresa en las solicitudes planteadas en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación, se entenderán desestimadas.

Cada Entidad presentará una única solicitud en la que expresará todos los conceptos para los que solicita subvención, con la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal correspondiente a la Entidad solicitante.
- b) Memoria de las actividades realizadas por la Asociación en el ejercicio anterior.
- c) Descripción de los programas para los que solicita la subvención indicando clase de actividad, número de participantes, fechas, lugares de ejecución y presupuesto detallado de las mismas según modelo.
- d) Equipos rehabilitadores que deseen adquirir razonando la necesidad de los mismos, al que se unirán los presupuestos de tres casas comerciales.

e) Para gastos de mantenimiento de la sede social presupuesto aproximado previsto desglosado por partidas, dando prioridad a los gastos de alquiler, luz, calefacción y teléfono.

En la solicitud se deberá hacer constar si se perciben o se han solicitado otras subvenciones para la misma finalidad.

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria serán compatibles con cualquier otra de similar naturaleza, siempre que no sobrepasen, aisladamente o con otras concedidas por entidades públicas o privadas, el 100% del coste de la actividad, mantenimiento o equipamiento.

En ningún caso el importe de la subvención superará el 80% del coste total de la actividad, mantenimiento o equipamiento.

QUINTA.- SUBSANACIÓN DE ERRORES.-

En el Área de Bienestar Social de la Diputación se procederá a la revisión de las solicitudes, requiriendo a los firmantes de las defectuosas o con documentación incompleta, para que en el plazo de 10 días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hicieran se archivará la solicitud sin más trámite.

SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

En la concesión de estas subvenciones el órgano competente de la Diputación dará prioridad a aquellas asociaciones que desarrollen programas con mayor impacto social.

SÉPTIMA.- TRAMITACIÓN.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y el concedido, en su caso, para la subsanación de los defectos observados, los técnicos del Área de Bienestar Social informarán los expedientes, los cuales, una vez dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente, serán resueltos por la Comisión de Gobierno, cuyo acuerdo pone fin a la vía administrativa.

OCTAVA.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO.

Para percibir las subvenciones concedidas de acuerdo con las presentes Bases, es necesario presentar directamente en el Registro General de la Diputación la documentación siguiente:

a) Oficio dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y certificación del Secretario de la entidad de que se realizaron las actividades para las que se solicitó la subvención, incluyendo Memoria, según modelo y cuenta de gastos e ingresos.

b) Facturas justificativas de la subvención concedida. Dichas facturas deberán reunir los requisitos siguientes:

- Por el importe de la subvención han de ser originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita en el cuerpo del documento: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un ... por ciento" (Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo).

Hasta el montante del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, será preciso acompañar, además, fotocopias compulsadas.

- Estar fechadas durante el año en que se concedió la subvención.

- Contener el sello de pagado, requisito que podrá ser sustituido por la presentación de los correspondientes recibos con las mismas características que las facturas.

- Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

c) Declaración jurada de las ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público nacional o internacional, así como del compromiso de comunicar a esta Diputación las concedidas o solicitadas con posterioridad.

NOVENA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

La documentación justificativa a que hace referencia la norma anterior se presentará antes del 1 de diciembre de 2000.

DÉCIMA.- INSPECCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL.

La Diputación Provincial de León se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de los programas de actividades así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

UNDÉCIMA.- PÉRDIDA DE LA SUBVENCIÓN.

La falta de presentación de la documentación especificada en la Norma Octava o el destino de la subvención a otros fines distintos de aquellos para los que fue concedida, llevará implícita la renuncia a la subvención y, por tanto, su automática anulación, debiendo proceder la Asociación beneficiaria de la subvención al reintegro de la cantidad cobrada. Asimismo la falta de justificación en el plazo establecido generará la inhabilitación para percibir nuevas subvenciones, sin perjuicio de satisfacer el interés de demora, a partir de la fecha en que se realizó el ingreso de la subvención y hasta la fecha en que se verifique el reintegro.

DUODÉCIMA.- NORMATIVA APLICABLE.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de León.

DECIMOTERCERA.- RECURSOS.

Las presentes Bases y el acuerdo de aprobación de las mismas podrán ser impugnadas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

León, 21 de agosto de 2000.-El Presidente en Funciones, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

BUSTILLO DEL PARAMO
 CABAÑAS RARAS
 CABREROS DEL RIO
 CABRILLANES
 CACABELOS
 CALZADA DEL COTO
 CAMPAZAS
 CAMPO DE VILLAVIDEL
 CAMPONARAYA
 CANDIN
 CARMENES
 CARRACEDELO
 CARRIZO DE LA RIBERA
 CARROCERA
 CARUCEDO
 CASTILFALE
 CASTRILLO DE CABRERA
 CASTRILLO DE LA VALDUERNA
 CASTROCALBON
 CASTROCONTRIGO
 CASTROPDAME
 CASTROTIERRA DEL
 VALMADRIGAL
 CEA
 CEBANICO
 CEBRONES DEL RIO
 CIMANES DE LA VEGA
 CIMANES DEL TEJAR
 CISTIERNIA
 CONGOSTO
 CORBILLOS DE LOS OTEROS
 CORULLON
 CREMENES
 CUADROS
 CUBILLAS DE LOS OTEROS
 CUBILLAS DE RUEDA
 CUBILLOS DEL SIL
 CHOZAS DE ABAJO
 DESTRIANA
 ENCINEDO
 ESCINA (LA)
 ESCOBAR DE CAMPOS
 FABERO
 FOLGOSO DE LA RIBERA
 FRESNO DE LA VEGA
 FUENTES DE CARBAJAL
 GARRAFE DE TORIO
 GORDALIZA DEL PINO
 GORDONCILLO
 GRADEFES
 GRAJAL DE CAMPOS
 GUSENDOS DE LOS OTEROS
 HOSPITAL DE ORBIGO
 IGUEÑA
 IZAGRE
 JOARILLA DE LAS MATAS
 LAGUNA DALGA
 LUCILLO
 LUYEGO
 LLAMAS DE LA RIBERA
 MAGAD DE CEPEDA
 MANSILLA DE LAS MULAS
 MANSILLA MAYOR
 MARAÑA
 MATADEON DE LOS OTEROS
 MATA LLANA DE TORIO
 MATANZA DE LOS OTEROS
 MOLINASECA
 MURIAS DE PAREDES
 NOCEDA DEL BIERZO
 OENCIA
 OMAÑAS (LAS)
 ONZONILLA
 OSEJA DE SAJAMBRE
 PAJARES DE LOS OTEROS
 PALACIOS DE LA VALDUERNA
 PALACIOS DEL SIL
 PARAMO DEL SIL
 PERANZANES
 POBLADURA DE PELAYO GARCIA
 POLA DE GORDON
 PONFERRADA
 POSADA DE VALDEON
 PRADO DE LA GUZPEÑA
 PRIARANZA DEL BIERZO
 PRIORO
 PUEBLA DE LILLO
 PUENTE DOMINGO FLOREZ
 QUINTANA DEL CASTILLO
 QUINTANA DEL MARCO
 QUINTANA Y CONGOSTO
 REGUERAS DE ARRIBA
 REYERO
 RIAÑO
 RIEGO DE LA VEGA

RIELLO
 RIOSECO DE TAPIA
 ROPERUELOS DEL PARAMO
 SABERO
 SAHAGUN
 SAN ADRIAN DEL VALLE
 SAN ANDRES DEL RABANEDO
 SAN CRISTOBAL DE LA
 POLANTERA
 SAN EMILIANO
 SAN ESTEBAN DE NOGALES
 SAN JUSTO DE LA VEGA
 SAN MILLAN DE LOS
 CABALLEROS
 SAN PEDRO BERCIANOS
 SANCEDO
 SANTA COLOMBA DE CURUEÑO
 SANTA COLOMBA DE SOMOZA
 SANTA CRISTINA DEL
 VALMADRIGAL
 SANTA ELENA DE JAMUZ
 SANTA MARIA DE LA ISLA
 SANTA MARIA DE ORDAS
 SANTA MARIA DEL MONTE CEA
 SANTA MARIA DEL PARAMO
 SANTA MARINA DEL REY
 SANTAS MARTAS
 SANTIAGOMILLAS
 SANTOVENIA DE LA
 VALDONCINA
 SARIEGOS
 SENA DE LUNA
 SOBRADO
 SOTO DE LA VEGA
 SOTO Y AMIO
 TORAL DE LOS GUZMANES
 TORENO
 TORRE DEL BIERZO
 TRABADELO
 TRUCHAS
 TURCIA
 URDIALES DEL PARAMO
 VAL DE SAN LORENZO
 VALDEFRESNO
 VALDEFUENTES DEL PARAMO
 VALDELUGUEROS
 VALDEMORA
 VALDEPIELAGO
 VALDEPOLO
 VALDERAS
 VALDERREY
 VALDERRUEDA
 VALDESAMARIO
 VALDEVIMBRE
 VALENCIA DE DON JUAN
 VALVERDE DE LA VIRGEN
 VALVERDE ENRIQUE
 VALLECILLO
 VECILLA DE CURUEÑO (LA)
 VEGA DE ESPINAREDA
 VEGA DE INFANZONES
 VEGA DE VALCARCE
 VEGACERVERA
 VEGAQUEMADA
 VEGAS DEL CONDADO
 VILLABLINO
 VILLABRAZ
 VILLADANGOS DEL PARAMO
 VILLADECANES
 VILLADEMOR DE LA VEGA
 VILLAFRANCA DEL BIERZO
 VILLAGATON
 VILLAMANDOS
 VILLAMANIN
 VILLAMAÑAN
 VILLAMARTIN DE DON SANCHO
 VILLAMEJIL
 VILLAMOL
 VILLAMONTAN DE LA
 VALDUERNA
 VILLAMORATIEL DE LAS MATAS
 VILLANUEVA DE LAS MANZANAS
 VILLOAIBISO DE OTERO
 VILLOORNATE Y CASTRO
 VILLOQUEJIDA
 VILLOQUILAMBRE
 VILLAREJO DE ORBIGO
 VILLARES DE ORBIGO
 VILLASABARIEGO
 VILLASELAN
 VILLATURIEL
 VILLAZALA
 VILLAZANZO DE VALDERADUEY
 ZOTES DEL PARAMO

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE
 PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto ha acordado llevar a cabo la contratación por el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

O B R A	Tipo de licitación.-	Sello Provin- cial.-	Plazo ejecu- ción.- MESES	Pianza Provisio- nal.
P.P.2000/32 "Pavimentación de Calles en Varios Núcleos del Municipio de - Mansilla Mayor (Mansilla Mayor y Villamoros)".....	6.000.000	3.000	CUATRO	120.000
FCL2000/5 "Renovación Alumbrado Pú- blico en Almanza (Castromudarra)....	3.000.000	1.500	TRES	60.000
FCL2000/44 "Entroque de la c/ Sierra Pambley con la Crta. León-Astorga en Hospital de Orbigo".....	9.000.000	4.500	DOS	180.000
P.O.L.2000/32 "Sondeo para Abasteci- miento Agua en Villaverde de S."....	8.000.000	4.000	CUATRO	160.000

Los Proyectos y los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 29-22-69, 29-21-50, 29-22-20 y 29-21-49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 24 de agosto de 2000.-El Vicepresidente 2.º, Cipriano E. Martínez Álvarez.

7377

6.000 ptas.

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA
 -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto ha acordado llevar a cabo la contratación por el sistema de Subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

O B R A	Tipo de licitación.-	Sello Provin- cial.-	Plazo ejecu- ción.- MESES	Pianza Provisio- nal.
P.P.2000/5 "Pavimentación de Calles en el Municipio de Los Barrios de L."	11.256.454	5.625	TRES	225.129
P.P.2000/11 "Pavimentación de Calles en Calzada del Coto y Codornillos"...	10.000.000	5.000	SEIS	200.000
P.P.2000/35 "Pavimentación de Calles en San Justo Cabanillas y Robledo"...	10.000.000	5.000	CUATRO	200.000
P.P.2000/40 "Renovación del Alumbrado Público en Susaño del Sil -2ª Fase- y en Mataotero".....	14.000.000	7.000	DOS	280.000
P.P.2000/47 "Refuerzo de Firme y Pavimentación de Calles en el Municipi- plo de Quintana y Congosto".....	10.000.000	5.000	TRES	200.000
P.P.2000/77 "Pavimentación de Calles en el Municipio de La Vecilla de Curueño".....	10.000.000	5.000	CINCO	200.000
P.P.2000/85 "Pavimentación de Calles en el Municipio de Villagatón-Brañe- las".....	14.000.000	7.000	CUATRO	280.000
P.P.2000/92 "Pavimentación de Calles en el Municipio de Villabispo de O."	10.000.000	5.000	CUATRO	200.000
FCL2000/19 "Instalación de Alumbrado Público en Lario".....	11.000.000	5.500	DOS	220.000
FCL2000/45 "Pavimentación de Calles en el Municipio de Igueña".....	15.000.000	7.500	CUATRO	300.000
FCL2000/56 "Camino de Enlace de Mollinaseca con la Crta. de Lombillo"....	13.000.000	6.500	TRES	260.000
FCL2000/75 "Red de Abastecimiento y Pavimentación en Sahagún (Urbaniza- ción Calles Viviendas Sociales)"....	10.000.000	5.000	SEIS	200.000
FCL2000/130 "Pavimentación de Calles y Plaza en Villazala".....	14.773.048	7.385	CUATRO	295.460
POL2000/16 "Depuradora en Castrocal- bón".....	15.000.000	7.500	CUATRO	300.000
POL2000/49 "Red de Abastecimiento y Saneamiento en el Municipio de San- Emiliano (Villasecano)".....	12.000.000	6.000	TRES	240.000
POL2000/60 "Mejora Infraestructura - Hidráulica en el Municipio de La Vecilla de Curueño".....	10.000.000	5.000	CUATRO	200.000
POL2000/68 "Colector General Robledo				

León, 16 de agosto de 2000.-El Presidente en Funciones, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

7321

de Torio-Villamoros de las Regueras"

NOTA: Para esta obra, a la Proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e) POL-Adc.-2000/87 "Mejora del Abastecimiento, saneamiento y Depuración en Pandorado".....

POL-Adc.-2000/87 "Mejora del Abastecimiento, saneamiento y Depuración en Pandorado".....	35.180.446	17.590	TRES	703.608
POL-Adc.-2000/96 "Infraestructura de Abastecimiento Margen Izquierdo Crta Santander y Camión -1ª Fase- en Villaquilambre".....	16.000.000	8.000	CUATRO	320.000
	16.231.331	8.115	CUATRO	324.626

Los Proyectos y los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 29-22-69, 29-21-50, 29-22-20 y 29-21-49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 24 de agosto de 2000.-El Vicepresidente 2.º, Cipriano E. Martínez Álvarez.

7378

11.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 29/04/1999 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa Marcos Cobos Gil C.C.C. 24004338895 y NAF 240046277263, expediente 602499000019710, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social de los periodos enero a diciembre/1995 (Régimen General) y enero/1985 a diciembre/1995 (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio.

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento y fraccionamiento de pago por incumplimiento del punto sexto de la resolución de fecha 29 de abril de 1999, desde diciembre de 1999, quedando pendientes de amortización las cuotas e intereses que detallamos a continuación:

Capital pendiente: 3.438.606 ptas.

Intereses devengados: 11.947 ptas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/1996) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. del 26/05/1999, en relación con los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

6687

5.000 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "Se ausentó" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución denegatoria de donación de recargo número de expediente 24/2000/166, relativo a M.ª Jenny Rey Leonato, C.C.C./NAF 241003207447, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, resuelve denegar la donación de recargo por mora solicitada por la trabajadora autónoma doña María Jenny Rey Leonato, durante el periodo 1/998 a 2/2000, por importe de 165.237 pesetas, por no haber regularizado su situación de encuadramiento dentro del plazo legalmente establecido"

Contra la presente resolución y dentro del plazo de un mes, desde la fecha de su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León de acuerdo con lo previsto en los artículos 182 y 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

6643

4.375 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos escrito de emplazamiento de esta Dirección Provincial dirigido a Enmanuel Rodríguez Franesqui, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999), se procede a su notificación en los siguientes términos:

"Ante el Juzgado Contencioso Administrativo número uno de León, el recurrente don Manuel Rodríguez Santalla ha interpuesto recurso contencioso administrativo (referencia: Procedimiento Ordinario 286/2000), contra la resolución de esta Dirección Provincial, de fecha 21 de abril de 1999, sobre reclamación de deuda a Administradores de Sociedades expediente: ADM 24/98/68.

En cumplimiento de lo ordenado por dicho órgano judicial, se acuerda la remisión al mismo del expediente administrativo correspondiente al recurso indicado, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la citada Ley, se le emplaza como posible interesado para que pueda comparecer y personarse ante el órgano judicial y en los autos mencionados

en el plazo de los 9 días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación”.

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

6685

3.625 ptas.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos escrito de emplazamiento de esta Dirección Provincial dirigido a Ana María Franesqui Pérez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999), se procede a su notificación en los siguientes términos:

“Ante el Juzgado Contencioso Administrativo número uno de León, el recurrente don Manuel Rodríguez Santalla ha interpuesto recurso contencioso administrativo (referencia: Procedimiento Ordinario 286/2000), contra la resolución de esta Dirección Provincial, de fecha 21 de abril 1999, sobre reclamación de deuda a Administradores de Sociedades expediente: ADM 24/98/68.

En cumplimiento de lo ordenado por dicho órgano judicial, se acuerda la remisión al mismo del expediente administrativo correspondiente al recurso indicado, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la citada Ley, se le emplaza como posible interesado para que pueda comparecer y personarse ante el órgano judicial y en los autos mencionados en el plazo de los 9 días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación”.

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

6686

3.625 ptas.

* * *

Administración 24/02-Ponferrada

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y variaciones en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Trabajador	NAF	Resolución	F. Resolución	F. Efectos	Localidad
Del Pino Segovia, Begoña	480117085729	Baja	23-12-1999	31-12-1999	Ponferrada
Álvarez García, José Manuel	240053907022	Baja oficio	06-06-2000	31-01-2000	Ponferrada
Driss Halitoui	280439871651	Baja oficio	06-06-2000	31-01-2000	Ponferrada
Gutiérrez García, José Manuel	240057839663	Baja	17-05-2000	29-02-2000	Ponferrada
Cobelo Machado, Paulo	241000955431	Baja	20-12-1999	31-12-1999	Tremor de Arriba

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

6046

2.875 ptas.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “Marchó”, y

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 12/96 a 03/99 solicitado por Rodríguez Mateos, Manuel, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado.

Legislación aplicable:

Art. 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre.

Art. 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada), el correspondiente expediente.

Ponferrada, 26 de junio de 2000.—El Director Provincial, P.D. el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

6568

5.000 ptas.

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES “VEHÍCULOS”

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Luis Felipe Paniagua Pérez, con domicilio en Astorga, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30 de noviembre de 1999, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula LE-1070-M.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no

fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 11 de julio de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6434

5.875 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo en funciones de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/94/60/40, seguido contra José María Rodríguez Marcos, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Finca número 03.

Urbana.—Solar en el pueblo de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, de unos mil novecientos veinte metros cuadrados aproximadamente. Es la finca 306 del polígono 7. Linda: Derecha, izquierda y fondo, con María Nieves Martínez García. Tiene por referencia catastral el número 7058032-TN8275N-0001IQ.

Importe de la tasación: 4.737.556 ptas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 19 de julio de 2000.—El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

6641

3.375 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo en funciones de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/96/199/39, seguido contra María Rosa Banco Llano, se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Finca número 02.

Vehículo: Audi A 4 1.9 TDI 5 Veloc. Matrícula: LE-0098-AG.

Importe de la tasación: 2.950.000 ptas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 19 de julio de 2000.—El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

6642

3.000 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don José Eliseo Alonso Cecilio, Jefe accidental de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Francisco J. Sánchez Álvarez, con domicilio en La Bañeza, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 12 de mayo de 1994, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula VA-3248-P.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 21 de julio de 2000.—El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

6733

5.875 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado con fecha 27 de abril de 2000 la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor".

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la terminación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas anteriormente citadas, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

N.º P. Apremio: 00/501070.

Nombre o razón social: Julio Canal Fuentes.

Identificador: 24/00415776.

Domicilio: Cistierna.

Periodo: 08-10/96.

Importe: 116.856 ptas.

6734

7.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

CUADROS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 1 de junio de 2000 el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras de "Construcción de piscinas públicas en el municipio de Cuadros", mediante subasta pública por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto, que se aplazará en el caso de presentarse alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.-Objeto de la subasta:

El objeto de esta subasta por el procedimiento abierto será la realización de las obras de "Construcción de piscinas públicas en Cuadros", quedando sujeta a las condiciones incluidas en el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Guillermo de Cabo Matanzo y por don Ángel Mancebo Güiles, cuya documentación se entiende que forma parte del presente pliego.

2.-Tipo de licitación:

El precio de licitación se establece en la cantidad de 16.000.000 de pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo de ejecución:

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a partir de la firma del acta de replanteo, que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Examen del expediente:

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5.-Garantías:

La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 320.000 pesetas. La definitiva al 4% del precio de adjudicación.

6.-Proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en mano, de 9 a 13.30 horas, dentro de los 13 días naturales, contados a partir del día siguiente natural al que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el día siguiente hábil (art. 77 y 79 LCAP). El modelo de proposición, se ajustará en esencia al que se establece al final de este anuncio.

7.-Apertura de plicas:

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 17 horas del primer martes siguiente hábil a la finalización del plazo de admisión. Si fuera festivo o inhábil será el primer día hábil siguiente.

La presentación de las proposiciones presupone, por parte del empresario, la aceptación del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que rigen la subasta.

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo título, el nombre del licitador y la inscripción: "Proposición para optar a la subasta, procedimiento abierto de las obras Construcción de piscinas públicas en el municipio de Cuadros".

Sobre número 1.-Subtitulado "Documentación" contendrá la documentación relacionada en el pliego de condiciones.

Sobre número 2.-"Oferta económica", conteniendo la oferta económica, en la que queda incluido el IVA, ajustándose al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en, provisto del DNI número, obrando en nombre propio y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Construcción de piscinas públicas en el municipio de Cuadros", se compromete a su ejecución por la cantidad de pesetas (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

Lugar, fecha y firma.

Cuadros, 21 de agosto de 2000.-El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazon.

7331

10.000 ptas.